



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil veintidós, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

CASTAÑO TEJEDOR, Mario	PP
------------------------	----

CONCEJALES

BAILON FERNANDEZ, Longinos	Por Zamora
BERMEJO LORENZO, José Miguel	Por Zamora
ESTEBAN FERNANDEZ, José Luis	PP
MARTIN GARCIA, José Alfonso	PP
MIGUEL PEREZ, Francisco Javier	Por Zamora
PEREZ PEREZ, M ^a del Rocio	PP

Asistidos por el secretario de la Corporación **Gregorio RÍOS CODÓN**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha **17 de ENERO del 2022**, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los presentes que asistieron a la misma.

Segundo.- PRESUPUESTO GENERAL 2022: Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio del 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

VISTO el Informe de Secretaría-Intervención.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde se hace una exposición comparativa resumida por capítulos, en relación con el anterior ejercicio. Haciéndose la observación que sobre el proyecto de





presupuesto puesto inicialmente a disposición de los corporativos, se introduce una modificación que no afecta al volumen total, se reduce en 5.000,00 € la aplicación de gastos 3420 60902 y se incrementa en la misma cuantía la 1621 46300.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **UNANIMIDAD** (siete votos a favor de los siete miembros que integran la comisión), **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022 cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	253.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	238.475,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	115.325,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		661.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	325.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.400,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		661.000,00

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación incluida en el anexo de personal.

4º.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- CALENDARIO FISCAL 2022: Dada cuenta por la Alcaldía del expediente tramitado para la aprobación de un calendario fiscal para el ejercicio 2022.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 7 de febrero de 2022, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del calendario fiscal del





Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022.

VISTO el informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre la adecuación de los períodos de cobro en función del Plan de Tesorería vigente.

VISTO lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los artículos 24, 25 y 68 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **UNANIMIDAD** (siete votos a favor de los siete miembros que integran la comisión), **ACUERDA:**

I.- APROBAR EL SIGUIENTE CALENDARIO FISCAL del Ayuntamiento de **CORRALES DEL VINO** correspondiente al ejercicio 2022:

Tributo	Periodo
Tasa de recogida de residuos	Del 1 de marzo al 2 de mayo 2022
Impuesto sobre Vehículos (IVTM)	Del 1 de marzo al 2 de mayo 2022
IAE	Del 15 de julio al 15 de septiembre
IBI Urbana	Del 1 de septiembre al 31 de octubre
IBI Rústica	Del 1 de septiembre al 31 de octubre
IBI Bices	Del 1 de septiembre al 31 de octubre

II.- SOMETER DICHO CALENDARIO A INFORMACIÓN PÚBLICA, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://corralesdelvino.sedelectronica.es>.

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por José Miguel BERMEJO LORENZO, se pregunta sobre la obra de la terraza de la piscina. Por el Sr. Alcalde se contesta que han surgido incidencias que obligan a hacer un modificación en el proyecto. La entrada deberá de hacerse desde el exterior, por escalera o rampa.

Pregunta asimismo el Sr. BERMEJO LORENZO, acerca de qué pasa con las clases de pilates que se están impartiendo en el Club del Jubilado. Por la Alcaldía se manifiesta que, se solicitó por particulares el poder hacer uso de las instalaciones del Club para una actividad de pilates, que se pensó que iban a solicitarlo a través de una asociación municipal, por lo que se les podría facilitar sin coste alguno, ya que a los particulares se les aplica la tarifa de la Ordenanza. Que ha pasado un tiempo y no se ha presentado solicitud por parte de ninguna asociación, por lo que deberán de abonar en su caso el importe establecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo, como Secretario, doy fe. Firman: **Mario CASTAÑO TEJEDOR** –Alcalde del Ayuntamiento- y **Gregorio RÍOS CODÓN** –Secretario-.

